

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026.-

## ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Raúl Peralta Buisán.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Héctor Peralta Villellas.-
	D <sup>a</sup> . Elena Cáncer Villellas.-
	D. Lorenzo Sánchez Llas.-
	D <sup>a</sup> - María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco.-

### 2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

\*.- Se va a solicitar al Servicio Provincial de Transportes del Gobierno de Aragón en Huesca, los **horarios y días del transporte público de viajeros** de nuestro municipio para publicitarlo entre los vecinos/as de Capdesaso.-

\*.- Por otro lado, se va a estudiar y analizar la posibilidad **acondicionar y mejorar el vertedero** para posteriormente plantar encinas en estas instalaciones municipales.-

### 3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y

ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Por otro lado, el Sr. Presidente informa a los Sres./a. Asistentes que la Excma. Diputación Provincial de Huesca ha incluido en las subvenciones contempladas en el Plan de Impulso Provincial (P.I.P.) del año 2026, a este Ayuntamiento de Capdesaso con la actuación de "**Acondicionamiento de Camino Lalueza, 2ª. Fase**", con una ayuda de 12.031,51 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Áridos Boiría S.L., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

#### **4.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARA DISMINUIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA EN CAPDESASO.-**

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de su razón instruido al efecto.-

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras denominadas "*Proyecto de Renovación y Mejora de la red de abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en Capdesaso (Huesca)*".-

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar.-

Examinada la documentación obrante en el Expediente de su razón, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del "*Proyecto de Renovación y Mejora de la red de abastecimiento para disminuir las pérdidas de agua en Capdesaso (Huesca)*", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a **AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.U. (C.I.F. A96859137) en el precio de 240.378,17 euros I.V.A. incluido.-**

**SEGUNDO.** Las características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, se detallan en el informe elaborado al efecto por los técnicos de la mesa de contratación y que obra en el Expediente de su razón.-

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de dicha adjudicación.-

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.-

**QUINTO.** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.-

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a este Ayuntamiento de Capdesaso.-

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.-

**OCTAVO.** Notificar al adjudicatario del contrato el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a diez días naturales.-

**NOVENO.** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.-

**5º.- EXPEDIENTE PARA A ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE VARIAS PARCELAS RÚSTICAS PATRIMONIALES MUNICIPALES.-**

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde traslada a los Sres/as. asistentes la propuesta de iniciar el oportuno expediente para la enajenación, mediante subasta pública, de varias parcelas rústicas patrimoniales municipales.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta el acuerdo de dejar este asunto pendiente para próximas sesiones.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

**Vº. Bº.-**  
**EL ALCALDE,**



**El Secretario,**

